



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00152781-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, referente a la Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto N° 128/2020 del servicio de diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de la plataforma web; la producción y edición de videos; y el servicio de multimedia, necesarios para desarrollar la “Muestra de Carreras - ¡UNC CON Vos! Ingreso 2021”;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación es necesaria en virtud a las medidas de seguridad e higiene adoptadas ante la emergencia pública en materia sanitaria por la pandemia del COVID-19 y las resoluciones vigentes en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también para la correcta adecuación a la normativa vigente en lo referente a la adquisición de bienes y servicios;

Que la “Muestra de Carreras - ¡UNC CON Vos! Ingreso 2021”, fue aprobada por RESOL-2020-42-E-UNC- SAE#REC;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo lo establece la RSPGI N°159/2012;

Que se han utilizado los medios electrónicos para enviar, gestionar y recibir documentación de acuerdo a lo establecido en la RR-2020-505-E-UNC-REC;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informa que se recibieron 3 (tres) ofertas que constan en la correspondiente Acta de Apertura y se verificó la recepción del sello de tiempo BFA de la totalidad de las firmas;

Que según el Dictamen de Evaluación, en virtud de las funciones delegadas

por medio de la RESOL-2020-46-E-UNC-SAE#REC en su artículo segundo la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos **Oferente N° 1: FERNANDEZ; Rodrigo Tomás** CUIT N° 20-28658514-1 se ajusta a lo solicitado por pliego. **Oferente N° 2; BACHA; Gustavo Sebastián** CUIT N° 20-30499048-2; se ajusta a lo solicitado por pliego. **Oferente N° 3: FERNANDEZ; Gonzalo Francisco** CUIT N° 20-29963618-7; se ajusta a lo solicitado por pliego.

CONCLUSIÓN:

Ofertas Admisibles:

Los oferentes 1, 2 y 3 se los considera Admisibles por cuanto los mismos cumplen con los requisitos técnicos y se ajustan a lo solicitado por pliego.

Ofertas Inadmisibles:

No se encuentran ofertas inadmisibles.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, lo informado por la Unidad Operativa de contrataciones (UOC) en orden 34 a 36; y en cumplimiento de las funciones delegadas según el artículo 65 del dcto 1030/2016 y la RESOL-2020-46-E-UNC-SAE#REC, esta Comisión Evaluadora **ACONSEJA:**

ADJUDICAR a la firma **FERNANDEZ; Gonzalo Francisco** CUIT N° **20-29963618-7** el renglón N° 1 por un monto total de \$ 1.311.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Once Mil C/00/100); a la firma **FERNANDEZ; Rodrigo Tomás** CUIT N° **20-28658514-1** el renglón N° 2 por un monto total de \$ 790.000,00 (Pesos Setecientos Noventa Mil C/00/100) y **BACHA; Gustavo Sebastián** CUIT N° **20-30499048-2** el renglón N° 3 por un monto total de \$ 890.000,00 (Pesos Ochocientos Noventa Mil C/00/100).

Monto total adjudicado \$ 2.991.000,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil C/00/100).

Los fundamentos de esta decisión están contenidos en el en el artículo 65, 66 y 67 del Decreto 1030/2016, el artículo 50 de la disposición 62/2016; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la solicitud de Bienes y Servicios y a la RESOL-2020-46-E-UNC-SAE#REC aconsejándose adjudicar la oferta más conveniente para el organismo contratante teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta según lo establecido en el artículo 15 del dcto 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto N° 128/2020 y ADJUDICAR a la firma FERNANDEZ; Gonzalo Francisco CUIT N° 20-29963618-7 el renglón N° 1 por un monto total de \$ 1.311.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Once Mil C/00/100); a la firma FERNANDEZ; Rodrigo Tomás CUIT N° 20-28658514-1 el renglón N° 2 por un monto total de \$ 790.000,00 (Pesos Setecientos Noventa Mil C/00/100) y BACHA; Gustavo Sebastián CUIT N° 20-30499048-2 el

renglón N° 3 por un monto total de \$ 890.000,00 (Pesos Ochocientos Noventa Mil C/00/100).

Monto total adjudicado \$ 2.991.000,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil C/00/100).

ARTÍCULO 2°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinadora de Inclusión Social, a la División Contrataciones, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la prosecución del trámite.

eb